**Convocatoria Becas internas de investigación 2020-2021**

Coordinación de Ciencia y Técnica – Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado

**CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

**Fecha de Apertura:** Lunes 16 de diciembre de 2019  
**Fecha de Cierre:** Viernes 16 de marzo de 2020  
**Lugar de Presentación:** Por Mesa de Entradas Facultad de Derecho

**Publicación de los Resultados:** 17 de abril de 2020

**Período de la Beca:** un año desde el 1 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Mayo de 2021

**1. CATEGORÍA ALUMNOS AVANZADOS**

Podrán presentarse los alumnos regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, que al momento de su presentación tengan más del 50 % de las materias de la carrera aprobadas. No podrán presentarse quienes ya hayan obtenido este tipo de beca en 2 (dos) períodos anteriores. La beca es incompatible con toda otra beca de investigación al mismo tiempo.

Los postulantes deberán presentar:

a) Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Derecho solicitando Beca de Investigación por el plazo de un año, en la categoría “Alumno Avanzado”, para el período 2020-2021.

b) Certificado analítico expedido por la Facultad en el que conste el número de materias aprobadas y el promedio (aplazos incluidos).

c) Antecedentes del postulante (CV) organizados según el anexo I de la Res. No 580/13 – D

d) Plan de Investigación que contenga:

* Estado actual de conocimientos sobre el tema (incluyendo bibliografía actualizada) - Formulación y justificación del problema a investigar
* Objetivos que el proyecto se propone alcanzar
* Hipótesis de trabajo
* Metodología
* Resultados esperados

e) Antecedentes del Director de Beca

f) Nota de aceptación y compromiso del Director de Beca

**2. CATEGORÍA GRADUADOS**

Podrán presentarse los graduados de la Facultad de Derecho que al momento de su postulación no tengan más de 10 (diez) años de egresados. No podrán presentarse quienes ya hayan obtenido este tipo de beca en 2 (dos) períodos anteriores. La beca es incompatible con toda otra beca de investigación al mismo tiempo.

Los postulantes deberán presentar:

a) Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Derecho solicitando Beca de Investigación por el plazo de un año, en la categoría “Graduados”, para el período 2020-2021.

b) Certificado analítico expedido por la Facultad en el que conste la fecha de egreso y el promedio obtenido (aplazos incluidos).

c) Antecedentes del postulante (CV) organizados según el anexo I de la Res. No 579/13 – D

d) Plan de Investigación que contenga:

* Estado actual de conocimientos sobre el tema (incluyendo bibliografía actualizada) - Formulación y justificación del problema a investigar
* Objetivos que el proyecto se propone alcanzar
* Hipótesis de trabajo
* Metodología
* Resultados esperados

e) Antecedentes del Director de Beca

f) Nota de aceptación y compromiso del Director de Beca.

**3. CATEGORÍA DOCENTES-ADSCRIPTOS**

Podrán presentarse los graduados de la Facultad de Derecho que al momento de su postulación se encuentren realizando una adscripción en alguna cátedra de nuestra Facultad, sin que cuente el plazo de egreso exigido en la Res. No 579/13- D. La beca es incompatible con toda otra beca de investigación al mismo tiempo.

Los postulantes deberán presentar:

a) Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Derecho solicitando Beca de Investigación por el plazo de un año, en la categoría “Docentes-Adscriptos”, para el período 2020-2021.

b) Certificado analítico expedido por la Facultad en el que conste el número de materias aprobadas y el promedio obtenido (aplazos incluidos).

c) Antecedentes del postulante (CV) organizados según el anexo I de la Res. No 579/13 – D

d) Plan de Investigación que contenga:

* Estado actual de conocimientos sobre el tema (incluyendo bibliografía actualizada) - Formulación y justificación del problema a investigar
* Objetivos que el proyecto se propone alcanzar
* Hipótesis de trabajo
* Metodología
* Resultados esperados

e) Antecedentes del Director de Beca.

f) Nota de aceptación y compromiso del Director de Beca.

g) Certificado expedido por la Secretaria Académica de la Facultad en el que conste la vigencia y regularidad de la adscripción en curso.

Dr. **Fernando A. Bermúdez**

Coordinador de Ciencia y Técnica

Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado

Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Cuyo